CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

51ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de noviembre de 2015

**SC51-10**

**Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones* y plan para aumentar la cooperación con otros AMMA**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a tomar nota de los progresos en la aplicación de la **Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*** y del plan para aumentar la cooperación con otros AMMA y a brindar asesoramiento según proceda.

**Antecedentes**

1. A partir de las deliberaciones mantenidas en el Comité Permanente durante el trienio 2013-2015, la Secretaría ha informado sobre las principales actividades realizadas en el marco de la Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones* y la Resolución XI.1 sobre *Idiomas y visibilidad de la Convención, sesiones ministeriales de la Conferencia de las Partes, y mejora de las sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras entidades internacionales*.
2. En la Resolución XII.3 sobre *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención, y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones internacionales* se encarga a la Secretaría que informe anualmente al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre *Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*.
3. En el párrafo 43 de la Resolución XII. 3 se pide a la Secretaría que continúe trabajando para intensificar la colaboración con el sistema World Heritage Outlook de la UICN, el PNUMA, la Base de Datos sobre Recursos Mundiales del PNUMA (UNEP/GRID), el PNUD, la UNESCO, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y otros, y que informe al Comité Permanente y a las Partes Contratantes de forma periódica sobre los progresos realizados.
4. También se pide a la Secretaría en el párrafo 44 que siga trabajando con el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG, por sus siglas en inglés) para aumentar la coherencia y cooperación y proseguir los esfuerzos para mejorar la eficiencia y reducir la superposición y duplicación innecesarias a todos los niveles pertinentes entre las Convenciones relacionadas con la biodiversidad.
5. En el párrafo 21 de la Resolución XII.7 sobre el *Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración,* se pide a la Secretaria que fortalezca las alianzas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD o CLD), el CDB y otros, con el fin de desarrollar sinergias e intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación, respetando el mandato de cada Convención; también se pide a la Secretaría que facilite al Comité Permanente en su 51ª reunión un plan sobre cómo aumentar la cooperación con otros AMMA y que informe periódicamente de sus actividades al Comité Permanente.
6. En consecuencia, el presente informe abarca las principales actividades realizadas en el marco de la Resolución XI.6, concretamente las actividades realizadas en el Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y los órganos científicos de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad (CSAB) (párrafos 23 y 43), el trabajo realizado con las secretarías del Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Migratorias Euroasiáticas (AEWA) (párrafo 24) y la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM) y los progresos realizados con el PNUMA y otras instituciones. También presenta un plan para aumentar la cooperación con otros AMMA.

**Trabajo en el marco del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica y los órganos científicos de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad**

1. La Secretaría de Ramsar ha seguido participando en las reuniones y actividades conjuntas del Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica **(**BLG) con arreglo al plan de actividades conjuntas para el bienio 2013-2014 de este último. En la última videoconferencia del BLG, celebrada en enero de 2015, se examinaron cuestiones esenciales tales como el proceso y las próximas etapas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sistemas conjuntos de presentación de informes, talleres de circunscripción ampliada del FMAM y el marco actualizado para la cooperación, las comunicaciones y la sensibilización pública. La Secretaría asistirá a la próxima reunión del BLG en septiembre de 2015 y participará en el recientemente establecido grupo asesor oficioso que ahora sigue el proceso del BLG.
2. El Presidente del GECT participó en la 18ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA). La séptima reunión de los presidentes de los órganos de asesoramiento científico de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad (CSAB 7), prevista para junio de 2014, no se celebró. La 18ª reunión del GECT recibió información sobre el CSAB de la CITES.

**Trabajo con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM)**

1. La Secretaría participó en la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes en la CEM en noviembre de 2014 y ha solicitado asesoramiento sobre la experiencia en la preparación del sistema de presentación de informes en línea (ORS, por sus siglas en inglés) elaborado por el PNUMA-CMVC para la preparación del Modelo de Informe Nacional para la COP13. La Secretaría continuará siguiendo los progresos de esta labor y su funcionalidad resultante. Una visita a la Secretaría en Bonn en julio brindó la oportunidad de realizar actualizaciones sobre las COP de ambas Convenciones y sus procesos y de intercambiar experiencias.
2. La renovación del Plan de Trabajo Conjunto 2012-2014 está en curso y se presentará para su aprobación en la reunión del Comité Permanente de la CEM que tendrá lugar en octubre de 2015 y en la 51ª reunión del Comité Permanente de Ramsar en noviembre de 2015.
3. Para intensificar aún más la labor de ambas Convenciones en América Latina y el Caribe, la Secretaría participará en el taller regional de la CEM para los Estados de América Latina y el Caribe que no son Partes Contratantes en septiembre de 2015.
4. Durante 2014, el GECT contribuyó al Grupo científico de trabajo sobre la Gripe Aviar y las Aves Silvestres de la CEM y la FAO convocado por las Naciones Unidas, y realizó declaraciones sobre el H5N8 en respuesta a la utilización irresponsable de desinfectantes en hábitats de humedales en las zonas en las que se produjeron brotes en Asia. Además, un experto del GECT escribió a los editores de una prestigiosa revista científica (*Emerging Infectious Diseases*, de CDC) acerca de un artículo en el que se promovía el sacrificio de aves silvestres en respuesta a la gripe aviar altamente patógena, subrayando las obligaciones en virtud de Ramsar y las recomendaciones existentes de hacer lo contrario. El artículo se cambió en consecuencia.

**Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)**

1. El GECT sigue colaborando totalmente con la IPBES. El Presidente del GECT es un observador en el Grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES y participó en el segundo y el tercer período de sesiones de la IPBES (IPBES‐2 e IPBES‐3, respectivamente). El Presidente o un representante del GECT también participaron en las reuniones del Grupo multidisciplinario de expertos, poniendo de relieve la necesidad de que en las evaluaciones se cuente con expertos en humedales y en su restauración. La evaluación de la degradación y restauración de la tierra y las evaluaciones regionales, previstas para principios de 2018, antes de la COP13 de Ramsar, serán particularmente interesantes para la comunidad de Ramsar. El GECT y la Secretaría han propuesto candidatos expertos para ser incluidos en los procesos de la IPBES y algunos de ellos han sido nombrados.

**Medidas encaminadas a reforzar la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras instituciones internacionales**

1. Según se indica en los informes del Secretario General sobre el pasado trienio, la Secretaría sigue trabajando para reforzar la colaboración con el PNUD, la UNESCO, la CEPE, el Banco Mundial, la OMS, la OMM y otros.
2. El memorando de entendimiento con el PNUMA se encuentra en las últimas etapas previas a su firma y se compartirá con el Equipo Ejecutivo del Comité Permanente para examinarlo y determinar los próximos pasos a seguir.
3. UNEP-GRID ha preparado con éxito nuestro nuevo Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) en estrecha colaboración y seguiremos trabajando con ellos para perfeccionarlo. El PNUMA-CMVC ha desempeñado un papel decisivo a la hora de ofrecer a Ramsar la posibilidad de preparar los metadatos y la nota estadística para el seguimiento de la Meta 6.6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Unas relaciones más estrechas con el PNUMA-CMVC y con el PNUMA en Nairobi nos permitirán estudiar mejor las necesidades que tiene Ramsar de macrodatos y de análisis de datos obtenidos por satélite sobre el estado de los humedales (incluidos los sitios Ramsar) y servirán para preparar el Modelo de Informe Nacional para la COP13. Por último, en julio de 2015, Ramsar envió una carta de apoyo a UNEP-DHI para la siguiente fase del Programa de Evaluación de las Aguas Transfronterizas e intercambiará información con este programa sobre los humedales transfronterizos.

**Colaboración con la UNESCO**

1. Como seguimiento del exitoso lanzamiento de la Cátedra Ramsar sobre el Uso Sostenible de los Humedales en 2013, los costos de la Cátedra están siendo sufragados por la Universidad de Charles Sturt, que nos está proporcionando apoyo para preparar material técnico de creación de capacidad con el fin de ofrecer cursos de educación a distancia a los administradores de los humedales y desarrollar políticas en estrecha colaboración con el GECT y la Secretaría y en respuesta a las necesidades reales.
2. La Secretaría también está colaborando con un nuevo proyecto mundial del FMAM con el grupo de aguas subterráneas de la UNESCO, como seguimiento del éxito de nuestro proyecto en los humedales del Mediterráneo alimentados por aguas subterráneas.
3. Se encuentra en pleno desarrollo un programa conjunto de Ramsar, la UICN y la UNESCO sobre el manejo de sitios con múltiples designaciones en el marco de Ramsar, la Convención del Patrimonio Mundial (WHC), los Geoparques o el programa El Hombre y la Biosfera (MAB). Se trata de un nuevo proyecto con financiación aportada por la República de Corea para realizar un mejor manejo de los sitios de importancia internacional con múltiples designaciones y constituye un paso positivo para obtener una equivalencia considerable. El Secretario General participó en un evento paralelo sobre este proyecto en la 39ª reunión de las Partes de la UNESCO y habló con funcionarios acerca del ulterior desarrollo del proyecto en Jeju (República de Corea). La Secretaria General Adjunta participó en el taller sobre los detalles del proyecto que se celebró en Jeju en abril de 2015, y el proyecto se presentó en un evento paralelo en la COP12 de Ramsar en junio de 2015. El proyecto de informe del proyecto ya está disponible y el informe definitivo será presentado en el Congreso del la UICN que tendrá lugar en Hawai en octubre de 2016.

**Plan para aumentar la cooperación con otros AMMA**

1. La Secretaría ha firmado memorandos de cooperación y acordado planes de trabajo conjuntos con tres de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad: el CDB, la CEM y la Convención del Patrimonio Mundial (WHC)**.**
2. La Secretaría también ha colaborado con las Convenciones relacionadas con la biodiversidad en iniciativas como tales como la *MEA Information and Knowledge Management Initiative* (INFORMEA, Iniciativa de Gestión de la Información y del Conocimiento sobre los acuerdos ambientales multilaterales) y ha participado en el proyecto “*Improving the effectiveness of and cooperation among biodiversity-related conventions and exploring opportunities for further synergies*” (Mejora de la efectividad y la cooperación entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad y estudio de las oportunidades para mayores sinergias) con el PNUMA**.**
3. **También se ha firmado un memorando de entendimiento con la CLD y, en el Congreso Mundial de Parques celebrado en 2014, se anunció la creación de una alianza para trabajar con la CLD en pro de la restauración las tierras secas y los humedales. Ya se está trabajando en intervenciones previstas en la COP13 de la CLD, que se celebrará en Ankara en octubre, y en eventos que tendrán lugar en la COP21 de la CMNUCC en París, mientras prosiguen las discusiones sobre la manera de trabajar en colaboración para ayudar a las Partes a acceder a un programa a gran escala dirigido por la CLD y financiado por el sector privado para garantizar la neutralidad en la degradación de la tierra y restaurar 12 millones de hectáreas de terreno para que vuelvan a ser ecosistemas productivos cada año, posiblemente haciendo hincapié en la restauración de los humedales y en el elevado rendimiento de este esfuerzo de restauración.**
4. **La Secretaría ha estrechado sus relaciones con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y ha recibido su asistencia directa para la COP12 y en la preparación de la COP21 de la CMNUCC en París y procurará aumentar la participación y promover la firma de un posible memorando de entendimiento a la luz de la correspondencia entre los objetivos de ambas convenciones. Se reconoce plenamente el elevado valor de los humedales en relación con la captura y la posible liberación de carbono y se entiende que las medidas encaminadas a mantener o aumentar las reservas de carbono en los humedales están comprendidas en el ámbito y los intereses de la CMNUCC.**
5. Se mantienen relaciones estrechas con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) como parte de nuestros esfuerzos para vincular a Ramsar con la aplicación de las políticas del agua a escala de las cuencas y particularmente conforme el Convenio del Agua de la CEPE se convierte gradualmente en una Convención mundial donde las sinergias entre nuestras dos Convenciones serán aún más relevantes y mutuamente beneficiosas. Participaremos en la tercera evaluación de los ríos, lagos y aguas subterráneas transfronterizos de la misma forma que participamos en la segunda evaluación. Nuestras Partes están deseosas que existan mayores relaciones entre los programas de la CEPE y de Ramsar a escala nacional y estamos trabajando para facilitarlo a través del apoyo mutuo a todas las reuniones e iniciativas.
6. Aunque queda mucho por hacer para desarrollar todo el potencial de esta relación, el personal homólogo de la CEPE y las Partes europeas apoyan esta colaboración. Nuestra red de contactos en todo el mundo será útil a la CEPE conforme se amplía su composición en todo el mundo. La creación de un centro del agua (*Water Hub*, en inglés) en Ginebra por el Gobierno de Suiza también nos ayudará a consolidar unas relaciones más estrechas entre todos los órganos que trabajan en el ámbito del agua y los humedales.
7. Según se indica en la sección anterior, la Secretaría colabora activamente con otros AMMA y, como se indica en el párrafo 44 de la Resolución XII.3, la Secretaría seguirá investigando, dentro de los límites de los recursos disponibles, cómo concentrar los esfuerzos para lograr lo siguiente:
8. Aumentar la cooperación, la coordinación y la atención a las sinergias en la exploración de sistemas de presentación de informes, en particular futuros sistemas de presentación de informes en línea e indicadores, como un medio de incrementar las sinergias en la presentación de informes nacionales en virtud de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad;
9. Examinar medios de aumentar la cooperación en relación con las estrategias de promoción y comunicación;
10. Encontrar opciones para aumentar la cooperación en asuntos convergentes;

A partir de lo anterior, la Secretaría presenta a la 51ª reunión del Comité Permanente el plan anexo para aumentar la cooperación con otros AMMA para que este lo examine y brinde su asesoramiento.

**Plan para aumentar la cooperación con otros AMMA**

| **Convención** | **Acción** | **Indicador** | **Plazo** |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de Enlace sobre la Diversidad Biológica (BLG) | Participación en las reuniones del BLG y ejecución de las acciones acordadas. | Ejecución de las acciones acordadas e informe al Comité Permanente según proceda. | Reuniones SC52, 53 y 54 |
| Formular observaciones para la actualización del marco bienal para la cooperación durante 2013-2014 acordado por el BLG en su octava reunión. | Marco acordado para la cooperación en 2015-2016. | Reuniones SC52, 53 y 54 |
| Con arreglo al párrafo 44 de la Resolución XII.3:   1. Aumentar la cooperación, la coordinación y la atención a las sinergias en la exploración de sistemas de presentación de informes, en particular futuros sistemas de presentación de informes en línea e indicadores, como un medio de incrementar las sinergias en la presentación de informes nacionales en virtud de las Convenciones relacionadas con la biodiversidad; 2. Examinar medios de aumentar la cooperación en relación con las estrategias de promoción y comunicación; 3. Opciones para aumentar la cooperación en asuntos convergentes. | Mejores sinergias en los informes nacionales en el marco de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, actividades y estrategias de comunicación y cuestiones transversales. Informe al Comité Permanente. | Reuniones SC52, 53 y 54 |
| Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) | Ejecución del Quinto Plan de Trabajo Conjunto con el CBD en esferas de interés común tales como las siguientes:   1. apoyar la presentación complementaria y/o armonizada de informes nacionales, teniendo en cuenta el papel de los informes nacionales del CDB y de Ramsar para medir la aplicación de dicho Plan de Trabajo Conjunto; 2. colaborar para cumplir los objetivos de los planes estratégicos de ambas Convenciones a fin de realizar un seguimiento y una evaluación óptimos de los respectivos logros en el contexto de la biodiversidad y los humedales; 3. colaborar con los principales grupos y asociados en la plena aplicación de las disposiciones de ambas Convenciones en lo relativo a las cuestiones prioritarias para la conservación, el uso racional y la cooperación internacional en materia de humedales. | Aplicación de las medidas conjuntas e informe a los órganos respectivos de las Convenciones | Reuniones SC52, 53 y 54 |
| Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CEM) | Con arreglo al marco para el memorando de entendimiento sobre cooperación y al Plan de Trabajo Conjunto 2015-2017:   1. Apoyar las iniciativas de política nacional para la aplicación coordinada de las Convenciones de la CEM y Ramsar. 2. Aprovechar las oportunidades para facilitar la participación mutua en las reuniones pertinentes en el marco de cualquiera de las Convenciones, incluidas las Iniciativas Regionales de Ramsar y las organizadas bajo los auspicios de la CEM y talleres sobre temas técnicos de interés mutuo. 3. Definir y operar (seguimiento, evaluación, informes) los indicadores de diversidad biológica pertinentes para evaluar la efectividad de la aplicación de la Convención. 4. Información, divulgación y creación de capacidad. | Ejecución de las actividades de interés mutuo acordadas e informe al Comité Permanente según proceda. | Reuniones SC52, 53 y 54 |
| Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (Convención del Patrimonio Mundial, UNESCO) | Con arreglo al memorando de entendimiento:   1. Compartir periódicamente información sobre aspectos concretos que sean de interés y beneficio mutuos; 2. Compartir información a fin de identificar y designar sitios de humedales que satisfagan los criterios para la designación como Patrimonio Mundial y/o Humedales de Importancia Internacional, con inclusión de los sitios y hábitats transfronterizos que puedan tener una importancia fundamental para la protección de cuencas hidrográficas. 3. Compartir información, bases de datos, informes de misiones y otros materiales y realizar misiones conjuntas para permitir la detección temprana de amenazas a los sitios Ramsar designados como Sitios del Patrimonio Mundial y llevar a cabo los estudios y análisis necesarios identificar medidas encaminadas a reducir esas amenazas; 4. Elaborar, en cooperación con las Partes Contratantes de ambas Convenciones, programas y proyectos que tengan por objeto fortalecer la conservación de sitios específicos reconocidos por ambas Convenciones;   e. Promover la participación recíproca y la asistencia, si procede, en reuniones, visitas a sitios, elaboración, organización y realización de actividades de capacitación, educación y difusión de información, y de otra índole, a fin de promover la concienciación de las Partes sobre la vinculación entre la aplicación de ambas Convenciones. |  | Reuniones SC52, 53 y 54 |
| Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (CLD) | Con arreglo al memorando de entendimiento, preparar un programa de trabajo y elaborar un Plan de Trabajo Conjunto sobre las siguientes esferas de colaboración:   * estudiar la posibilidad de armonizar los requisitos de presentación de informes de las Partes Contratantes en ambas Convenciones; * cooperación institucional; * intercambio de información y experiencias; * creación de capacidad o capacitación; * ciencia y tecnología; * “Desafío de Bonn” para ayudar a restaurar 150 millones de hectáreas mediante la colaboración para lograr la restauración de humedales y tierras secas; * establecer una plataforma de cooperación adecuada con el objetivo de brindar apoyo científico y técnico y de facilitar el acceso a los recursos financieros para los países afectados. | Programa de trabajo acordado y Plan de Trabajo Conjunto anual sobre esferas de interés común e informes según proceda al Comité Permanente. | Reuniones SC52, 53 y 54 |
| Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) | Participación en el IPCC y preparación de un Plan de Trabajo Conjunto en el marco de Ramsar sobre el cambio climático. | Logros alcanzados en las esferas de trabajo para la colaboración con el IPCC y Plan de Trabajo Conjunto con la CMNUCC preparado. | Reuniones SC52, 53 y 54 |